Anexo 1

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art.34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 28 de octubre de 2021	
Quienes suscriben ARNALDO CHAMORRO URBIETA con C.I. Nº 867.939 y JORGE MANUEL PAIVA ROCHOLL con C.I. Nº 1.479.400, declaran bajo Fe de juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.-	
CODIGO SNIP Nº:	**932.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DESARROLLO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS – ASUNCIÓN 2022.-
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN HOTELES PARA JUEGOS - ASUNCION 2022
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	476.266.981.402.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	47.282.642.950 (s/ Res. SND Nº128/2021 que aprueba el PAC institucional 2021).-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	NO APLICA EN ESTA ETAPA.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	NO APLICA EN ESTA ETAPA.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº1160/97 Artículo 243 – Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
ABG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL Responsable de la UOC Secretaria Nacional de Deportes Presidencia de la República	ING. ARNALDO CHAMORRO URBIETA Encargado de Despacho Secretaria Nacional de Deportes Presidencia de la República

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 748

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR MOTIVOS PARTICULARES A LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 15 de octubre de 2021

VISTO: La nota SND N° 595/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada nota, la titular de dicha institución, solicita permiso por motivos particulares del 18 al 28 de octubre de 2021; y la designación del señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como encargado de despacho mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder permiso por motivos particulares, a la señora ***Fátima Morales Agüero***, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, del 18 al 28 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Designar al señor ***Arnaldo Chamorro Urbieta***, como encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hernán Huttemann
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República